



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber que dentro del plazo allí establecido se procederá por el pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha el nombramiento de Juez de Paz Sustituto.

Las personas interesadas en el nombramiento deberán ser mayores de edad y reunir los requisitos establecidos para el ingreso en la carrera judicial, aunque no se precisa ser licenciado en derecho, y no deben estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción de actividades profesionales o mercantiles.

Los aspirantes a los cargos pueden presentar sus solicitudes en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, alegando los méritos que posean para desempeñar el cargo y acompañando los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Documentos acreditativos de los títulos o méritos que alegue poseer.

c) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:

–Que no ha sido condenado o procesado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).

–Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

–Que es español, mayor de edad, que no está impedido física o psíquicamente para ejercer la función judicial y que va a residir en la localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

–Que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibición prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Caso de no haber solicitantes, el pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Lo que se publica para general conocimiento.

Lillo, 23 de octubre de 2025.–El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.-5239